



coldeportes



EL SUSCRITO CONTADOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE "COLDEPORTES"

CERTIFICAN QUE

Mediante Decreto 4183 del 3 de noviembre de 2011 el Instituto Colombiano del Deporte –COLDEPORTES- se transformó en **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE** - Coldeportes – quedando como un organismo principal de la administración pública, del nivel central, rector del Sistema Nacional del Deporte.

Que los Estados Financieros del Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre "**COLDEPORTES**", dan continuidad a los Estados Financieros del Instituto Colombiano del Deporte, conservando el mismo código ante la Contaduría General de la Nación para la presentación y cargue de los Estados Financieros al Sistema CHIP, estados Financieros que se presentan consolidados con los Estados Financieros de las Juntas Administradora Seccionales de Deporte (En liquidación, por mandato de la Ley 181 de 1995), organismos que son de orden Nacional y las cuales fueron creadas mediante el Decreto 2343 de 1970 y reglamentadas mediante la Ley 49 de 1983.

Los procesos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior e incluyen todos los procedimientos referidos y reflejan el reconocimiento de los bienes, derechos, obligaciones, ingresos, gastos y costos reflejando razonablemente la Situación Financiera de la Entidad a 30 de septiembre de 2015, en atención a que:

a. Las cifras incluidas en los Estados Financieros son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos; el registro las operaciones



presupuestales, contables y financieras se llevan en el aplicativo denominado: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, el cual es administrado por el Viceministerio General de Hacienda, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

b. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables y verificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de conformidad con los documentos fuente.

c. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocido en ellos.

d. Además, certificamos que los hechos económicos han sido clasificado, descritos y revelados de manera correcta.

Para constancia se firma, en la ciudad de Bogotá D.C, a los 03 días del mes de noviembre de 2015.

ANDRÉS BOTERO PHILLIPSBOURNE
Director General

LUIS EDUARDO ROJAS FRANKY
Contador
TP.-29800-T

V.B. Dra. Alexandra Herrera Valencia
Secretaria General